

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.984

Sábado 26 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2563579

#### EXTRACTO

Susana Belmonte Aguirre, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte 555, oficina 201, comuna de Las Condes, certifica, por escritura pública de fecha 17 de octubre de 2024, ante mí Suplente Claudia Galindo López, doña XIMENA SOLEDAD CAMPOSANO LUZZI, C.I N° 8.468.689-1 y BÁRBARA DEL PILAR CAMPOSANO LUZZI, C.I N° 15. 367.450-7, ambas con dom. en Warren Smith N° 107, Depto. 56, comuna de Las Condes; vienen en transformar la persona jurídica "ASESORÍAS E INVERSIONES DUE LUZZI LIMITADA" o "DUE LUZZI LTDA." de conformidad art. 97 de Ley N° 18.046, artículo 14 de la Ley 19.857 y los artículos 424 del Código de Comercio. Antecedentes. Las comparecientes son dueñas de la sociedad "ASESORÍAS E INVERSIONES DUE LUZZI LIMITADA" o "DUE LUZZI LTDA." empresa del giro de su denominación, RUT N° 76.030.417-4. La empresa se constituyó por esc. pública otorgada ante Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, con fecha 09.07.2008. Un extracto de esa escritura fue inscrito a Fs. 32.621 N° 22.352 del Reg. de Com. del Conservador de B. Raíces de Santiago del año 2008. El mismo extracto se publicó en el D.O. de fecha 19.07.2008. Capital social \$7.000.000.- Actual Transformación de la Sociedad. Las comparecientes dueñas de la totalidad de los derechos sobre la sociedad objeto de modificación, proceden a la transformación de la misma, en total conformidad con lo que establece el artículo 97 de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, artículo 14 de la Ley 19.857 y los artículos 424 del Código de Comercio. Nombre. - "ASESORIAS E INVERSIONES DUE LUZZI SpA" y nombre de fantasía "DUE LUZZI SpA." Domicilio. Santiago. Duración. Indefinida. Objeto.- La sociedad tiene por objeto la inversión en todo tipo de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales; la compra, venta, importación exportación, producción y administración de los mismos, lo cual puede realizar por cuenta propia o de terceros; la prestación de asesorías financieras, contables y en inversiones, tanto a personas naturales como jurídicas; y realizar todos los actos y contratos conducentes a los fines enunciados. Capital y acciones: El capital de la sociedad es la suma de \$7.000.000.-, dividido en 7.000 acciones nominativas que se suscriben y pagan de la siguiente forma: a) XIMENA SOLEDAD CAMPOSANO LUZZI aporta en este acto la suma de \$6.930.000.-, que aporta en efectivo a la caja social. El aporte se ha realizado con la entrega de los derechos que XIMENA SOLEDAD CAMPOSANO LUZZI mantenía en la empresa que en este acto se transforma. b) BÁRBARA DEL PILAR CAMPOSANO LUZZI aporta en este acto la suma de \$70.000.-, que aporta en efectivo a la caja social. El aporte se ha realizado con la entrega de los derechos que BÁRBARA DEL PILAR CAMPOSANO LUZZI mantenía en la empresa que en este acto se transforma. En consecuencia, quedan como accionistas a esta fecha: a) XIMENA SOLEDAD CAMPOSANO LUZZI, con 6.930 acciones suscritas y pagadas, equivalentes al 99% del capital social. b) BÁRBARA DEL PILAR CAMPOSANO LUZZI, con 70 acciones suscritas y pagadas, equivalente al 1% del capital social. Administración. La administración y uso de la razón social corresponderá a doña XIMENA SOLEDAD CAMPOSANO LUZZI y en tal calidad, anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad la obligará con las más amplias facultades en toda clase de actos y contratos. Demás cláusulas escritura extractada. Santiago 24 de octubre de 2024.

CVE 2563579

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

